Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025 QYR–045–2025

Arquitecto
Rodolfo Parra Rodríguez
Supervisor
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Ciudad

Referencia: Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Económica de la Consultoría Cuyo Objeto es "Etapa 2: Elaboración de los Diseños y Estudios Técnicos para Realizar la Intervención Integral del Inmueble Denominado "Casa Colorada", Ubicado en la Calle 12B No.3-3, Propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 1 de Interventoría

Cordial Saludo

Con el propósito de dar cumplimiento al contrato No. CINT – 578 – 2024 Nos permitimos solicitar una prórroga No. 1 del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El 04 de abril de 2025 se suscribió el acta para la SUSPENSIÓN No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024 por término de dos (02) meses, contados a partir del 04 de abril hasta el 03 de junio de 2025, reiniciando el contrato el 04 de junio de 2025, sin necesidad de acta de reinicio.

- El 04 de abril de 2025 se suscribió el acta para la SUSPENSIÓN No. 1 del CONTRATO DE contrato de Interventoría CINT – 578 – 2024 por término de dos (02) meses, contados a partir del 04 de abril hasta el 03 de junio de 2025, reiniciando el contrato el 04 de junio de 2025, sin necesidad de acta de reinicio.

- El 04 de junio de 2025 se suscribió el acta de suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. CC – 573 – 2024 por un lapso de un (1) mes, contados a partir del 04 de junio hasta el 3 de julio de 2025, reiniciando actividades del 4 de julio de 2025.

- Asimismo, el 04 de junio de 2025 se suscribió el acta de suspensión No. 2 del contrato de interventoría CINT – 578 – 2024 por el lapso de un (1) mes, contado a partir del 4 de junio hasta el 3 de julio reiniciando actividades el 4 de julio de 2025.
- El 4 de julio de 2025 se suscribió el acta de suspensión No. 3 de los contratos de consultoría e interventoría No. CC – 573 – 2024 y CINT – 578 – 2024 por un término de un (1) mes, reiniciando nuevamente actividades el 4 de agosto de 2025.

- El 04 de agosto de 2025 se reiniciaron los contratos de obra.

- El 13 de agosto de 2025 se suscribió el acta de suspensión No. 4 de los contratos de consultoría e interventoría No. CC – 573 – 2024 y CINT – 578 – 2024 por un término de dos (2) meses, reiniciando nuevamente actividades el 13 de octubre de 2025.

- Que mediante correo electrónico del 4 de agosto de 2025 el Contratista Consultor Consorcio NVP considerando el reinicio del contrato de consultoría No. CC-573-2024, solicitó a la Interventoría trasladar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, la necesidad de contar con la actualización del estado actual de los trámites a cargo de la entidad, relacionados con:
 - La solicitud de DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN entre la Casa Colorada y las otras sedes del IDPC ante ETB.
 - El trámite de CABIDA Y LINDEROS del predio de Casa Colorada; trámite indispensable para cumplir con los requisitos de la licencia de construcción ante la curaduría urbana, en el marco del contrato.

- Que el día 4 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una Visita técnica Equipo de Obras e Intervención de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio IDPC y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, referente al inmueble que cuenta con CHIP AAA0032OZZM y que es propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC), declarado Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito distrital, para validar los linderos de los predios localizados en el marco de solicitud de cabida y linderos para el predio del asunto, en la cual participaron los arquitectos del Equipo de Obras e Intervención de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC, Rodolfo Parra y la profesional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, Sandra Paola Muñetón quien revisó y verificó en campo las dimensiones de los linderos colindantes de los predios localizados en la Carrera 3 No. 12-49/53 y el de la Calle 12B No. 3-3 denominado Casa Colorada. Se determina que una vez se surta el trámite de cabida y linderos del predio localizado en la Carrera 3 No. 12-49/53, se procederá a actualizar la información del predio en la base catastral en sus componentes físico jurídico y económicos, así como remitir a la ORIP correspondiente para certificar.

- Que en reunión del 2 de octubre de 2025 participaron el Equipo de Obras e Intervención de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio IDPC y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, referente al inmueble que cuenta con CHIP AAA0032OZZM y que es propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), declarado Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito distrital, con los profesionales de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, Luis Fernando Cadena Ardila, Sandra Muñetón, Elmer Alveiro Caicedo Páez, y por parte del IDPC el arquitecto del equipo de obras e intervención de la subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC, Rodolfo Parra. En esta reunión se informó que el trámite de cabida y linderos del predio de la Calle 12B No. 3-3 tiene viabilidad para radicar. Por consiguiente, se genera el compromiso de remitir la información respectiva del predio con los insumos cartográficos ajustados para la respectiva solicitud del trámite.

Que el día 14 de octubre de 2025 se realizó comité técnico donde la supervisión informó acerca del estado del trámite de cabida de linderos con radicado IDPC No 20253060075401, encontrándose en proceso para la radicación ya que se cuenta con la viabilidad para su trámite definitivo. ***(Anexo 1)***

EL 16 de octubre de 2025 el arquitecto Néstor Vargas Pedraza Representante Legal del Consorcio NVP, oficializó la necesidad de solicitar una prórroga No. 2 del contrato de consultoría por medio del oficio No. 077-NVP-Diseños CC, teniendo en cuenta las diferentes las situaciones sobrevinientes que se han presentado en la ejecución del contrato. **(Anexo 2)**

Por consiguiente, Se solicita de manera formal la prórroga del contrato de interventoría por un término de un (1) meses, contados a partir del 17 de octubre de 2025. Lo anterior, en razón a que, a la fecha, no se cuenta con una respuesta definitiva por parte de las entidades competentes, para así poder continuar con el trámite de solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.

La interventoría solicita una prórroga del contrato por un mes, con el propósito realizar la supervisión del contrato de consultoría y así poder de finalizar los productos pendientes, entre los cuales se encuentran la autorización de intervención por parte del IDPC y la licencia de construcción.

Durante el comité realizado el 14 de octubre de 2025, se planteó la solicitud de prórroga la cual fue aprobada por los integrantes del comité, dejando constancia de que esta ampliación no generará costos adicionales para la Entidad, en tanto el tiempo adicional requerido por la Consultoría y la Interventoría no implica valor económico adicional al contrato vigente.

Atentamente,

Ing. Juan Diego Quintero López
Director de Interventoría
Quintero y Riaño S.A.S.

Anexo: Anexo 1 Acta de Comité Semanal No. 23
Anexo 2: Oficio No. 077-25-NVP-Diseños CC. Solicitud de prórroga No. 2 al contrato de consultoría No. IDPC – CC – 573-2024 y sus anexos

Elaboró: Ing. Restauradora Maryi Rodríguez – Profesional de Apoyo Interventoría
Revisó: Arq. Manuela Giraldo Cano – Coordinadora de Interventoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**
	PROCESO FORTALECIMEINTO DEL SIG
	CÓMITE TÉCNICO No. 18

Acta de Comité Técnico No. 23				
Tipo de Reunión:	Comité Técnico Semanal	**Ciudad**		
		Bogotá D.C.		
		Fecha		
		DD	MM	AA
		14	10	2025
Lugar:	Virtual	**Hora Inicio**		
		02:00 pm		
		Hora finalización		
		2:30 pm		

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido	**Dependencia/ Entidad**	**Cargo**	**Asistencia**
Rodolfo Antonio Parra	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Supervisor	Se anexa listado de asistencia
Juan Diego Quintero López	Quintero y Riaño S.A.	Director de Interventoría	
Manuela Giraldo Cano	Quintero y Riaño S.A.	Director de Interventoría	
Maryi Rodríguez Velásquez	Quintero y Riaño S.A.	Apoyo interventoría	
Néstor Vargas Pedroza	Consorcio NVP	Representante Legal	
Diego Bautista Bautista	Consorcio NVP	Director de Consultoría	
Nathali Alférez	Consorcio NVP	Coordinadora Consultoría	
Nota: Inserte las filas que considere			

Se anexa lista de asistencia: **SI**_X__ **NO**___

Orden del Día		
No.	**Tema**	**Responsable**
1.	Solicitud para grabar	Comité
2.	Reinicio del Contrato	Interventoría
3.	Avance del Proyecto	Consultoría
4.	Documentos para pago 4	Consultoría /Interventoría
5.	Proposiciones y Varios	Comité

No.	Desarrollo/Conclusiones /Proposiciones /Varios
1	Se da inicio al comité técnico semanal No. 23, se solicita autorización para grabar entre los integrantes de la reunión.
2.	**Reinicio de Contratos:** Teniendo en cuenta que las necesidades que presentaba el proyecto han sido debidamente subsanadas, se informa que los contratos de consultoría e interventoría se reactivan a partir de la fecha. El trámite correspondiente será gestionado durante el transcurso del día en la plataforma SECOP II, y deberá ser aprobado por los contratistas para la formalización de la reactivación.
3.	**Avance de parte de la Consultoría:** A la fecha, el proyecto presenta un avance del 90% en su proceso de revisión y recepción. Se mantienen algunas observaciones en el componente presupuestal, las cuales serán remitidas por la Interventoría durante el transcurso del día. No obstante, los productos que serán radicados ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) se encuentran completos y técnicamente validados, por lo que se puede proceder con su radicación ante dicha entidad.
4.	**Documentos para pago:** La Consultoría informa que los documentos correspondientes al cuarto pago fueron remitidos a la Interventoría para su revisión. Por parte de la Supervisión, se indica que dichos documentos deberán ser enviados a más tardar el día de hoy, con el fin de permitir su revisión y aprobación, dado que el plazo para la radicación de la facturación vence mañana en la Entidad. Asimismo, se recuerda la importancia de radicar oportunamente la solicitud de pago de la Interventoría, con el fin de adelantar la gestión administrativa correspondiente.
5.	**Proposiciones y Varios:** • **<u>Carta de aprobación para radicación ante el IDPC:</u>** De parte de la interventoría se debe generar una carta aprobando los productos que debe presentar la consultoría a IDPC para la solicitud de autorización de intervención. • **<u>Memorial de Responsabilidad:</u>** La consultoría debe enviar el memorial de responsabilidad con los ajustes requeridos y con la solicitud de firma para tramitarlo

dentro del IDPC.

- **Documentos para radicación:** Se solicita a la consultoría presentar la solicitud de los documentos que se deben tramitar para la radicación ante la curaduría.

 Se solicita hacer una sola solicitud de poder y del memorial de responsabilidad en un solo paquete.

- **Cabida y linderos:** La supervisión informa que el día de hoy enviará el acta de aprobación de cabida y linderos, lo cual se validará y se tendrá en documento definitivo en aproximadamente un mes.

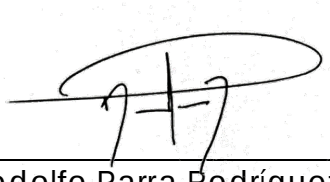
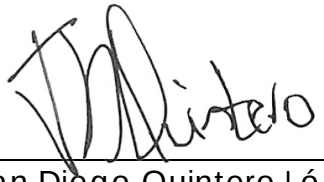
- **Prórroga de la Consultoría:** La Consultoría y la interventoría solicitan una prórroga del contrato por un mes, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el acta de cabida y linderos lo que permite continuar con los trámites pendientes, tales como la autorización de intervención por parte del IDPC y la licencia de construcción.

 Durante el comité realizado en la fecha, dicha solicitud fue aprobada por los integrantes del comité, dejando constancia de que esta ampliación no generará costos adicionales para la Entidad, en tanto el tiempo adicional requerido por la Consultoría y la Interventoría no implica valor económico adicional al contrato vigente.

3. Acuerdos y Compromisos

Compromisos		
Actividades	**Responsable(s)**	**Fecha Límite de Realización**
Presentar documentos para pago	Consultoría/Interventoría	14/10/2025
Carta de aprobación de productos	Intervención	16/10/2025
Solicitud de documentos para radicación ante curaduría y memorial de responsabilidad	Consultoría	16/10/2025
Solicitud de prórroga	Consultoría/Interventoría	16/10/2025
Anexos al Acta: Sí_X___ No ___ ¿Cuáles? Lista de asistencia_____		
Próxima Reunión:		

Leída y aprobada el acta, se firma por las partes presentes en el comité:

	
Rodolfo Parra Rodríguez Supervisor Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Juan Diego Quintero López Director de Interventoría Quintero y Riaño S.A.
	
Diego Bautista Bautista Director de Consultoría Consorcio NVP	

Bogotá, 15 de octubre de 2025.

077-25-NVP-Diseños CC.

Señores:
QUINTERO Y RIAÑO S.A.
Aten. Ing. JUAN DIEGO QUINTERO LÓPEZ
Director de Interventoría
Diagonal 61C Bis No. 24 – 44
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga.
Ref.: Contrato de Consultoría No. CC-573-2024 *" Cod. 958 - Etapa 2: Elaboración de los DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL*".

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la supervisión realizada en el comité técnico del pasado 14 de octubre 2025, donde se informó acerca del estado del proceso de cabida de linderos correspondiente al predio denominado Casa Colorada *ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL* , se requiere prorrogar el contrato de la referencia por el termino de un mes, para lo cual se solicita a la Interventoría analizar, evaluar y dar viabilidad a la modificación de las Cláusula 5. Plazo de Ejecución del Contrato de Consultoría No IDPC-CC-573-2024, celebrado entre el Instituto Distrital de Patrimonio y el Consorcio NVP, que tiene como objeto la: "Elaboración de los DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DELINMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL". de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el 23 de octubre de 2024 se suscribió el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024, cuyo objeto es: "*Cod. 958 - Etapa 2: Elaboración de los DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA COLORADA, ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURA*", por el término de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
2. Que el 18 de noviembre de 2024 se suscribió el ACTA DE INICIO del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024 con fecha de terminación el 17 de marzo de 2025.
3. Que el 17 de marzo de 2025 mediante memorando 20253060045363, la ordenadora del gasto y el supervisor, solicitaron ante la Oficina Jurídica la PRÓRROGA No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024 por un (01) mes, contado a partir del día siguiente al vencimiento

del plazo inicialmente pactado, es decir el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2025 hasta el 17 de abril de 2025.

4. Que el 04 de abril de 2025 se suscribió el acta para la SUSPENSIÓN No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024 por término de dos (02) meses, contados a partir del 04 de abril hasta el 03 de junio de 2025, reiniciando el contrato el 04 de junio de 2025, sin necesidad de acta de reinicio.
5. Que el 04 de junio de 2025 se suscribió el acta para la SUSPENSIÓN No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024 por término de un (01) mes, contado a partir del 04 de junio hasta el 03 de julio de 2025, reiniciando el contrato el 04 de julio de 2025, sin necesidad de acta de reinicio.
6. Que el 04 de julio de 2025 se suscribió el acta para la SUSPENSIÓN No. 3 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024 por término de un (01) mes, contado a partir del 04 de julio hasta el 03 de agosto de 2025, reiniciando el contrato el 04 de agosto de 2025, sin necesidad de acta de reinicio.
7. Que el 04 de agosto de 2025 se reinició el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024, y se autorizó por las partes en el SECOP dicha acta.
8. Que el 13 de agosto de 2025 se suscribió el acta para la SUSPENSIÓN No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-573-2024 por término de dos (02) meses, contado a partir del 13 de agosto hasta el 12 de octubre de 2025, reiniciando el contrato el 13 de octubre de 2025, sin necesidad de acta de reinicio.
9. Que mediante correo electrónico del 4 de agosto de 2025 el Contratista Consultor Consorcio NVP considerando el reinicio del contrato de consultoría No. CC-573-2024, solicitó a la Interventoría trasladar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, la necesidad de contar con la actualización del estado actual de los trámites a cargo de la entidad, relacionados con:

 - La solicitud de DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN entre la Casa Colorada y las otras sedes del IDPC ante ETB.
 - El trámite de CABIDA Y LINDEROS del predio de Casa Colorada; trámite indispensable para cumplir con los requisitos de la licencia de construcción ante la curaduría urbana, en el marco del contrato.

10. Que el día 4 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una Visita técnica Equipo de Obras e Intervención de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio IDPC y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, referente al inmueble que cuenta con CHIP AAA0032OZZM y que es propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC), declarado Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito distrital, para validar los linderos de los predios localizados en el marco de solicitud de cabida y linderos para el predio del asunto, en la cual participaron los arquitectos del Equipo de Obras e Intervención de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC, Rodolfo Parra y la profesional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, Sandra Paola Muñeton quien revisó y verificó en campo las dimensiones de los linderos colindantes de los predios localizados en la Carrera 3 No. 12-49/53 y el de la Calle 12B No. 3-3 denominado Casa Colorada. Se determina que una vez se surta el trámite de cabida y linderos del predio localizado en la Carrera 3 No. 12-49/53, se procederá a actualizar la información del predio en la base catastral en sus componentes físico jurídico y económicos, así como remitir a la ORIP correspondiente para certificar (ver anexo 1).

11. Que en reunión del 2 de octubre de 2025 participaron el Equipo de Obras e Intervención de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio IDPC y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, referente al inmueble que cuenta con CHIP AAA0032OZZM y que es propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), declarado Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito distrital, con los profesionales de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, Luis Fernando Cadena Ardila, Sandra Muñeton, Elmer Alveiro Caicedo Paez, y por parte del IDPC el arquitecto del equipo de obras e intervención de la subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC, Rodolfo Parra. En esta reunión se informó que el trámite de cabida y linderos del predio de la Calle 12B No. 3-3 tiene viabilidad para radicar. Por consiguiente, se genera el compromiso de remitir la información respectiva del predio con los insumos cartográficos ajustados para la respectiva solicitud del trámite (ver anexo 2).
12. Que el día 14 de octubre de 2025 (ver anexo 3) se realizó comité técnico donde la supervisión informó acerca del estado del trámite de cabida de linderos con radicado IDPC No 20253060075401, encontrándose en proceso para la radicación ya que se cuenta con la viabilidad para su trámite definitivo (ver anexo 4).

Por los motivos anteriormente expuestos se requiere una prórroga de un mes de los contratos de consultoria e interventoría ya que la resolución del trámite ante catastro con radicado IDPC No. 20253060075401 del 3 de octubre de 2025 conlleva entre dos y tres semanas, posteriormente se requiere una semana más para incorporar la información aprobada por catastro en los planos de localización y formulario de Curaduría urbana, completando el mes de solicitud de la prórroga del contrato de consultoría e interventoría.

Quedamos atentos a sus comentarios e indicaciones para proseguir con los trámites que esta solicitud y su aprobación demanden.

Atentamente,



NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Arquitecto Restaurador
R.L. CONSORCIO NVP

Tel 601 4720038 Carrera 6 No. 26B-51 Of 801 y 802 Bogotá, Colombia
E-MAIL: nestorvargas@nvparquitectos.com - proyectocolorada@nvparquitectos.com